



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR

CARTEL 0004-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ETAPA PREVIA CONSULTIVA

“ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL JUVENIL DE TALENTOS, PARA UN TOTAL DE 40 JÓVENES QUE PARTICIPARÁN EN EL FESTIVAL JUVENIL DETECCIÓN DE TALENTOS”.

La **FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR** recibirá ofertas por emails a los siguientes correos: gestoria@fecobicr.com / presidencia@fecobicr.com , para este concurso hasta las 16 horas del viernes 27 de noviembre del 2020.

OBJETO: El presente concurso se promueve con el objeto que una Asociación debidamente afiliada a la FECOBI, organice el **Festival Juvenil Detección de Talentos** a realizarse el sábado 19 de diciembre del 2020 de 10:00 a.m. a 2:00 p.m.

Solicitamos que se encarguen del transporte de los jóvenes que vienen de Alajuela, Palmares, La Unión, Cot de Cartago, Palmares, Coronado y Desamparados, además de los servicios de alimentación, (merienda y almuerzo con refresco), kit de protocolo contra el Covid-19 (mascarilla, alcohol en gel, a cada uno), los servicios de instrucción técnica y deportiva de 6 entrenadores que serán los encargados de realizar la capacitación a los jóvenes.

La Asociación encargada debe de contar con **factura electrónica y pagar el Impuesto del Valor Agregado el cual corresponde a 13%**, para poder realizar **el Festival Juvenil Detección de Talentos**.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta puede ser enviada por emails debidamente rotulada con el número de concurso, objeto, fecha y hora del concurso. Debidamente firmada por el oferente o su representante legal.

CONDICIONES GENERALES: Información que debe contener la oferta

3.1. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.

3.2 Número de cédula de persona física o cédula jurídica.

3.3 Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser socio mercantil adjuntar fotocopia de la persona jurídica.



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR

3.4. Dirección exacta, número de teléfono, número de fax, dirección postal y correo electrónico.

3.5. El monto de la oferta debe ser presentado en colones y definido en números y letras.

3.6. Declaraciones Juradas: El oferente debe adjuntar a sus ofertas las siguientes declaraciones juradas:

Declaración jurada que indique que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la C.C.S.S., o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por ésta, vigente al momento del momento de la apertura de las ofertas (art. 65 del RCLA).

Declaración jurada que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de conformidad con lo dispuesto en el art. 65 a) del RCLA.

- Los precios ofrecidos por los oferentes deben considerar todo tipo de impuestos.
- El pago se realizará posterior a la entrega de la factura timbrada, una vez brindado el servicio y con el conforme de la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR.
- Las facturas deberán presentarse en el tipo de moneda cotizada, el pago se realizará en colones costarricenses y de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional.
- Las ofertas deberán tener una vigencia de ocho días naturales.
- La FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR adjudicará esta contratación en un plazo no mayor a un día posterior a la recepción de las ofertas.
- La presente contratación se formalizará mediante orden de compra.
- En todo lo no previsto en estas especificaciones se aplicará la ley de contratación administrativa y su reglamento.

-Cualquier consulta podrán ser enviadas mediante email: gestoria@fecobicr.com/
presidencia@fecobicr.com

Especificar en el asunto: **CONCURSO PARA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL JUVENIL DE TALENTOS** Las ofertas se recibirán a partir del recibido por su empresa, y hasta la fecha y hora indicada de cierre de recepción.

Walkiria Padilla Ruano

Gestora Deportiva

FECOBIBI



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE BILLAR